

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

20089 *Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de puesto de trabajo de personal laboral.*

Conforme a la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 4 de septiembre de 2015, el puesto de trabajo de Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta, código 5325217, puede ser ocupado por personal funcionario o, transitoriamente, por personal laboral de los grupos predirectivo y técnico procedentes de los Organismos extinguidos que se han integrado en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y en el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 3/2013, de 4 de junio, por la que se crea la CNMC y el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, que aprueba su estatuto orgánico, resuelve convocar proceso selectivo para la cobertura del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo y que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, así como por el personal laboral de los grupos predirectivo y técnico de las extintas Comisión Nacional de la Energía y Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Segunda. *Régimen jurídico.*

a) En el caso de que el candidato seleccionado sea personal funcionario, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, respecto al procedimiento de libre designación.

b) En el caso de que el candidato seleccionado para ocupar la plaza que se convoca sea personal laboral predirectivo o técnico de las extintas Comisión Nacional de la Energía y Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, será contratado en régimen laboral conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 3/2013, de 4 de junio de creación de la CNMC.

El adjudicatario de la plaza convocada quedará sometido a lo dispuesto en materia de incompatibilidades por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normativa concordante.

Tercera.

Los interesados dirigirán su solicitud a la Secretaría General de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, (Registro General calle Barquillo, 5, 28004 Madrid), en el modelo de instancia que figura como anexo II, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta publicación se efectuará en el «Boletín Oficial del Estado», Intranet, y en la página web de la CNMC <http://www.cnmc.es>.

Cuarta.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud su «*curriculum vitae*», en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto. Se acreditarán documentalmente la titulación y los méritos alegados.

En la valoración de los aspirantes se atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases de convocatoria, o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo, o hayan incumplido los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.

Quinta.

Las solicitudes presentadas se valorarán por el órgano correspondiente del que dependa la plaza convocada, para informe que será elevado a la Presidenta de la CNMC.

Sexta.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 22 de noviembre de 2022.–La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, P. D. (Resolución de 29 de abril de 2021), el Secretario General, José Manuel Bernabé Sánchez.

ANEXO I

N.º de Orden	Código puesto	Denominación del Puesto	Dot	Nivel	C. Específico	Localidad	Adscripción			Obs.	MÉRITOS A VALORAR
							AD	GR	Cuerpo		
		<i>Dirección de Energía</i>									
		Subdirección de Energía Eléctrica									
1	5325217	Subdirector Adjunto / Subdirectora Adjunta.	1	29	22.243,06	Madrid.	AE	A1		F/L	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional en la regulación del sector energético, especialmente en el eléctrico. - Formación en la regulación de los sectores energéticos. - Nivel alto de inglés. - Usuario avanzado en aplicaciones office. Experiencia en el manejo de bases de datos. <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de síntesis, análisis y redacción de informes complejos. Capacidad de integración y trabajo en equipo. <ul style="list-style-type: none"> - Titulación Universitaria Superior en Ingeniería, Economía o Administración y Dirección de Empresas.

AE, Administración del Estado.

F/L Posib.ocup.pers.func.o transit.pers.lab.

ANEXO II

Datos personales

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de Nacimiento	Cuerpo/Escala a que pertenece o Grupo Profesional:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

Destino actual

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico:	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo de anunciada por Resolución de fecha («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto de trabajo siguiente:

Orden Pref.	Puesto de trabajo	Nivel	Centro directivo/*unidad/OO. AA.	Localidad

Méritos que se alegan:

En a de de 20....
(lugar, fecha y firma)

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA.
Registro General calle Barquillo, 5
28004 – Madrid.